

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

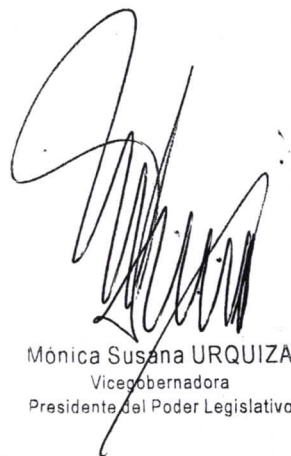
NOTA N° 497 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 06 NOV 2024

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de elevar copia certificada de la Resolución de Cámara N° 385/24, dada en Sesión Ordinaria del día 31 de Octubre del corriente año, para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, la saludo con distinguida consideración.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA NACIÓN
Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL
SU DESPACHO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**SEÑORA PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA NACIÓN
CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL
Av. Hipólito Yrigoyen 1849
(1089) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

ADJUNTA:

**NOTA N° 497/24 – LETRA: PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 385/24**



**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA T.D.F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”